

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SDLICITUDES AFECTAS A PAGD DE DERECHDS MUNICIPALES

DIRECCION DE DBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
06/06
Fecha de Aprobación
28-05-2018
ROL S.I.I
100-03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 08 de fecha 17-04-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1890 de fecha 28-05-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45 m² ubicada en CALLE PARROCO RAMON CABRERA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° 59 manzana
 localidad o loteo VILLA CENTRO - CHEPICA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAM ANGELICA OLIVARES DDNOSO	8.918.373-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARNALDO RENCORET DONOSO	ARQUITECTO	13.781.922-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 JUAN ZUÑIGA TOBAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE